



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Aprobado por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de abril de 2.020, el padrón fiscal de la tasa del servicio de recogida de basura, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, así como el calendario de cobranza de éste, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Contra la resolución aprobatoria del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

CALENDARIO DE COBRANZA:

Plazo de ingreso en voluntaria: Del 4 de mayo hasta el 3 de julio de 2020, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficinas de Eurocaja Rural y en el Ayuntamiento de Ciruelos el día 3 de julio de 2020, de 10:00 a 13:00 horas.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación).

Los recibos domiciliados se pasarán por banco el día 1 de junio de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciruelos, 1 de mayo de 2020.-El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º 1.-1963